

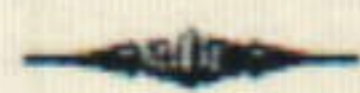


RESOLUCIÓN CS N° 317/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



ES COPIA
TUAR ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
SALTA, 26 DIC 2001

Expediente N° 4.266/01.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con las Carreras de Posgrado de ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES y la MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES que se dictan en la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 426/01, dispone cambios de denominación de algunas asignaturas de los Planes de Estudios; incluye asignaturas optativas y propone como optativas a otras asignaturas de los referidos Planes de Estudios.

Que las razones expuestas en el citado acto administrativo son atendibles y justificables.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 142/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Especial del 06 de diciembre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 426/01 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, de fecha 01/11/01, en el marco de lo establecido en los incisos 3 y 8 – Artículo 100 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR